

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Imp. Pat. 2021-0099

Tener en cuenta que la demandada LEIDY PATRICIA PEREZ PINTO en representación del menor LIAM SANTIAGO TAPIAS PEREZ, contesto la demanda en forma oportuna por intermedio de apoderado judicial.

Reconocer al Dr. MAURICIO LANCHEROS SALGADO, como apoderado judicial de la demandada, en la forma y términos del poder conferido.

Requerir a la parte demandante para que proceda a notificar al demandado OMAR LEONEL HUERTAS MIRANDA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. o bajo las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ